



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas*

---

ORDENANZA III - N° 259

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Adhiérase el Municipio de la ciudad de Posadas al Artículo 1 de la Ley Provincial XVII – N° 125, la cual instituye el Día Provincial de Sensibilización sobre el Síndrome de Asperger, que se conmemora el día 18 de febrero de cada año, en consonancia con lo establecido en la Ley Nacional N° 27.517, la que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los 18 de febrero de cada año, las siguientes actividades y campañas de sensibilización para visibilizar y promover el conocimiento sobre el Síndrome de Asperger:

- a) charlas informativas en escuelas, universidades y centros comunitarios;
- b) talleres de sensibilización para profesionales de la salud y la educación;
- c) campañas de difusión en redes sociales y medios de comunicación institucionales;
- d) eventos culturales y deportivos e inclusivos;
- e) foros de debate y mesas redondas;
- f) cualquier otra acción vinculada a la temática.

ARTÍCULO 3.- Invítase a las instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales, medios de comunicación y a la comunidad en general, a adherirse a la presente iniciativa y colaborar en la organización de actividades para conmemorar el día de sensibilización sobre el Síndrome de Asperger en nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 4.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios con los organismos necesarios para la implementación de los objetivos de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar las partidas presupuestarias necesarias para la implementación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 6.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas*

---

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 04 del día 4 de abril de 2024.

Firmado:

Abg. Jair Dib – Presidente – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.  
Téc. Gustavo Turkienicz – Secretario – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de  
Posadas.